

13/02/19 15:36



Factura: 001-002-000036156

20181301004P03484

NOTARIO(A) VICENTA MARLENE ALARCON CASTRO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

|                        |                                                |                                            |                        |                    |               |         |                                 |
|------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|--------------------|---------------|---------|---------------------------------|
| Escritura N°:          |                                                | 20181301004P03484                          |                        |                    |               |         |                                 |
| ACTO O CONTRATO:       |                                                |                                            |                        |                    |               |         |                                 |
| REFORMA DE ESTATUTOS   |                                                |                                            |                        |                    |               |         |                                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |                                                | 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:28)          |                        |                    |               |         |                                 |
| OTORGANTES             |                                                |                                            |                        |                    |               |         |                                 |
| OTORGADO POR           |                                                |                                            |                        |                    |               |         |                                 |
| Persona                | Nombres/Razón social                           | Tipo interviniente                         | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad  | Calidad | Persona que le representa       |
| Jurídica               | HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A. | REPRESENTADO POR                           | RUC                    | 1390113230001      | ECUATORIANA   | GERENTE | LUIS GILBERTO MENESES MONCRIEFF |
| A FAVOR DE             |                                                |                                            |                        |                    |               |         |                                 |
| Persona                | Nombres/Razón social                           | Tipo interviniente                         | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad  | Calidad | Persona que representa          |
| UBICACIÓN              |                                                |                                            |                        |                    |               |         |                                 |
| Provincia              |                                                | Cantón                                     |                        |                    | Parroquia     |         |                                 |
| MANABI                 |                                                | PORTOVIEJO                                 |                        |                    | 18 DE OCTUBRE |         |                                 |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: |                                                |                                            |                        |                    |               |         |                                 |
| OBJETO/OBSERVACIONES:  |                                                | AMPLIACION DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS |                        |                    |               |         |                                 |
| CTO O                  |                                                | INDETERMINADA                              |                        |                    |               |         |                                 |



13/02/19 15:36

N° TRAMITE: 10396-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 34035

NOTARIO(A) VICENTA MARLENE ALARCON CASTRO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

*Dra. Vicenta Marlene Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.



|      |    |    |     |          |
|------|----|----|-----|----------|
| 2018 | 13 | 01 | 004 | P03484 7 |
|------|----|----|-----|----------|



**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, LUIS GILBERTO MENESES MONCRIEFF, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

**DI TRES COPIAS:**

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora Vicenta Marlene Alarcón Castro, Notaria Pública Cuarta del cantón, comparece, el señor, **LUIS GILBERTO MENESES MONCRIEFF**, por los derechos que representa de la Compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, acorde se desprende del nombramiento que se presenta y por autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, mediante acta debidamente certificada, mismos que se incorporan como documentos habilitantes, quien declara que la Compañía tiene su domicilio en Bahía de Caráquez, Cabecera del cantón Sucre, y el representante legal en la ciudad de Quito, Dirección: avenida Virgilio Ratti 802 y avenida Bolívar, Teléfono: 0987331571, Correo Electrónico: lmeneses@cialcotel.com. El compareciente es de nacionalidad Guatemalteca, mayor de edad. Hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados

na 9

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO

de esta escritura que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice. **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor, **LUIS GILBERTO MENESES MONCRIEFF**, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal, Representante Legal de la Compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A.**, de conformidad con el nombramiento que se presenta, y por autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, mediante acta debidamente certificada, mismos que se incorporan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad Guatemalteca, mayor de edad, de estado civil Soltero, Empresario y de profesión las permitidas por la Ley, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública DE CONTRATO DE CONSTITUCION SIMULTANEA, celebrada el OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ante la Notaria la Notaria Pública Segunda del cantón Sucre, en aquel entonces señorita, Regina Teresa Intriago Viteri; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 89-4-1-1 0072, firmada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucre, con el número ocho (8) y anotada en el

4942

Dra. Vicenta Alarcón  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO





Repertorio General vigente con el número ochocientos cincuenta (850), folio cuarenta y ocho (48), el VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; b) El artículo 3° de los estatutos de la Compañía HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A., textualmente dice: "PLAZO.- El plazo de duración de esta Compañía será de treinta años, contados a partir de la fecha en que se inscriba este contrato en el Registro Mercantil del cantón de su domicilio. La Junta General de Accionistas podrá ampliar o acortar dicho plazo, o disolver y liquidar la Compañía en cualquier tiempo y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y estos Estatutos"; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A., mediante acta, celebrada el día 21 de mayo de 2018, a las 10h00 a.m., debidamente certificada, expresa en su numeral 3) que la Compañía tiene un plazo de duración de treinta años, que está por vencerse el veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, y que es menester se amplíe este tiempo y la reforma de los Estatutos por TREINTA AÑOS MAS, quedando establecida por SESENTA AÑOS en total, resolviendo por unanimidad aprobar y autorizar al Gerente General de la Compañía procede en forma legal con la ejecución de la ampliación de treinta años más. **TERCERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Con los antecedentes expuestos, y una vez que se ha considerado ampliar el plazo de duración y reforma de los estatutos de la Compañía, el señor **LUIS GILBERTO MENESES MONCRIEFF**, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal, Representante Legal de la compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A.**, cumpliendo con las instrucciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, debidamente certificada, declara lo siguiente: Que se amplíe el plazo de duración por treinta años más y se reforme el Estatuto Social de la

*[Firma]*  
Dña. *Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.

Compañía específicamente el artículo 3º, denominado "Plazo", mismo que será sustituido por el siguiente: ART. 3º. **PLAZO.** - El plazo de duración de la Compañía HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A., será de 60 años, contados a partir de la fecha en que se inscriba este contrato en el Registro Mercantil del cantón de su domicilio. La Junta General de Accionistas podrá ampliar o acortar dicho plazo, o disolver y liquidar la Compañía en cualquier tiempo y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y estos Estatutos. **CUARTA: CUANTÍA.** La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Como documentos habilitantes se adjuntan al presente instrumento público los siguientes: *Nombramiento del Gerente General de la Compañía y la marginación del nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucre; Copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho; cédula de identidad y certificado de votación del representante legal de la Compañía.* Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento. **DISPOSICION GENERAL: PRIMERA.** Los socios de la Compañía se someten a lo no previsto en los estatutos que proceden a las disposiciones legales vigentes en el país, principalmente a la Ley de Compañías. **SEGUNDA:** El Gerente General de la Compañía, autoriza a la Abogada Sandra Jara Llor, matrícula número 13-1998-68 del Foro de Abogados de Manabí, para que, a su nombre solicite al Superintendente o su Delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura de Ampliación de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía Hoteles y Negocios Turísticos Piedraturis S.A., hasta la inscripción de este instrumento y llevar a cabo todas las gestiones necesarias para su cumplimiento. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás

*Notario*  
Dña. *Vicenta Mercedes Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V M A C



cláusulas y condiciones de rigor para dar mayor firmeza y perfecta validez a este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que ha sido elaborada y suscrita por la Abogada Sandra Jara Loor, afiliada con Matrícula número TRECE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO - SESENTA Y OCHO del Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.

Sr. Luis Gilberto Meneses Moncrieff

C.I. # 175843508-3

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS  
PIEDRATURIS S.A.

RUC. # 1390113230001

Dra. Vicenta Alarcón Castro  
NOTARIA CUARTA PÚBLICA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dra. Vicenta Alarcón Castro  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.

Dra. Vicenta Alarcón Castro  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1758435083

Nombres del ciudadano: MENESES MONCRIEFF LUIS GILBERTO

Condición del cedulado: EXTRANJERO\_VISADO\*2\*AÑOS

Lugar de nacimiento: GUATEMALA/GUATEMALA

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: GUATEMALTECA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA VICENTA ALARCON BRAVO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 4 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 186-184-32361



186-184-32361

*Maria Vicenta Alarcón Castro*  
MARIA VICENTA ALARCON BRAVO  
V.M.A.C.  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON PORTOVIEJO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1758435083

**Nombre:** MENESES MONCRIEFF LUIS GILBERTO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: MARIA VICENTA ALARCON BRAVO - MANABÍ-PORTOVIEJO-INT 4 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 181-184-32368



181-184-32368

*Dra. Vicenta Alarcon Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.



Bahía de Caráquez, 28 de Marzo del 2018

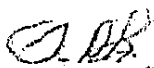
Señor Ingeniero  
Luis Gilberto Meneses Moncrieff  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Hoteles y Negocios Turísticos PIEDRATURIS S.A., en sesión realizada el 28 de Marzo del 2018, tuvo el acierto de elegirle como GERENTE GENERAL de la Empresa por el período de dos años de conformidad con los estatutos vigentes y que forman parte de la Escritura de constitución de la Sociedad, suscrita el 28 de Agosto de 1989 ante la Notaría Segunda del Cantón Sucre, e inscrita en el Registro Mercantil del 26 de Junio de 1989.

Al comunicar a usted este particular, hago votos porque el cabal desempeño de su cargo redundará en beneficio de los fines de la compañía.

De usted Atentamente,

  
Sr. Jorge Esteban Álvarez Palacio  
CC: 170384902-4  
PRESIDENTE

#### ACTA DE POSESION

En la ciudad de Bahía de Caráquez, al 28 de Marzo del 2018 comparece el señor Luis Gilberto Meneses Moncrieff, quien fuera designado GERENTE GENERAL de Hoteles y Negocios Turísticos PIEDRATURIS S.A. a fin de expresar la aceptación de su cargo y tomar posesión del mismo.

Acepto el cargo para el que he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

  
Luis Gilberto Meneses Moncrieff  
CC: 175843508-3

  
Dra. Vicenta Alarcón Castro  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.



# PROTOCOLO

|       |           |        |         |            |
|-------|-----------|--------|---------|------------|
| 2.018 | 13        | 14     | 02      | P0000      |
| AÑO   | PROVINCIA | CANTÓN | NOTARIA | SECUENCIAL |

ABOGADO JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR: A Petición de parte interesada y de conformidad con el Artículo diez y Ocho Numeral Dos de la ley Notarial en vigencia, procedo a protocolizar como en efecto protocolizo el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A** , suscrito por el señor Luis Gilberto Meneses Moncrieff, el mismo que consta en dos fojas útiles y entran a formar parte de los archivos de documentos a mi cargo. I para mayor constancia firmo en Bahía de Caráquez, a los nueve días del mes de Abril del Dos mil dieciocho.-EL NOTARIO DOY FE:-



Ab. Jaime H. Barberán Barberán  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
CANTÓN SUCRE  
MANABÍ



*Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390113230001  
RAZON SOCIAL: HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRAJUNIS S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/06/1989  
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL LA PIEDRA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.  
SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO COMO  
BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: SUCRE Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Ciudadela: NORTE Calle: AV. CIRCUNVALACION VIRGILIO  
RA Número: 802 Intersección: AV. BOLIVAR Referencia: DIAGONAL AL PATRONATO MUNICIPAL Fax: 052690154 Telefono  
Domicilio: 052690780 Telefono Domicilio: 052691463 Telefono Domicilio: 052691473 Email: lmeneses@citalcotel.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/10/2012  
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL MAJAGUA FEC. CIERRE: 11/05/2015  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.  
SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: MANGLARALTO Barrio: COMUNA MONTAÑITA Calle: TERCERA  
Número: S/N Intersección: GUIDO CHIRIBOGA Referencia: DIAGONAL AL BAR RESTAURANTE TIKILIMBO Telefono Trabajo:  
042060038 Telefono Trabajo: 042060036 Email: reservas@hotelmontanitaecuador.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJZP050115 Lugar de emisión: BAHIA DE CARAQUEZ/AV. Fecha y hora: 25/04/2018 11:59:26

Página 2 de 2

Vicenta Alarcón Castro  
TARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1390113230001  
**RAZON SOCIAL:** HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** HOTEL LA PIEDRA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MENESES MONCRIEFF LUIS GILBERTO  
**CONTADOR:** VILLACRES RAMOS MAYRA ELIZABETH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/06/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 26/06/1989  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/07/1989 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/04/2018

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: SUCRE Parroquia: BAHIA DE GARAQUEZ Ciudadela: NORTE Calle: AV. CIRCLUNVALACION VIRGLIO RA Número: 802 Intersección: AV. BOLIVAR Referencia ubicación: DIAGONAL AL PATRONATO MUNICIPAL Fax: 052690154 Telefono Domicilio: 052690780 Telefono Domicilio: 052691463 Telefono Domicilio: 052691473 Email: lmeneses@cialcotel.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL D RECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa preferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: 1 ZONA 41 MANABI

ABIERTOS

CERRADOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJZP050115

Lugar de emisión: BAHIA DE GARAQUEZ/AV.

Fecha y hora: 25/04/2018 11:59:26

*Dr. Vicente Illarreal Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.



En Bahía de Caráquez, el día de hoy 21 de mayo de 2.018, a las 9:30 horas se reúnen en el Hotel La Piedra, ubicado en la Avenida Virgilio Ratti 802 y Avenida Bolívar, los Señores Accionistas: CIALCO S.A., Legal y debidamente representado por su Presidente el Señor Jorge Álvarez Palacio, y el Señor Álvaro Patricio Mosquera del Castillo, quien asiste vía skype lo cual es permitido por la ley, representando así el 87,17% del Capital Social y Pagado de la compañía equivalente a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 348.776,17), de un capital de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.000,00), datos tomados de la lista de asistencia a la presente Junta General Extraordinaria cuya elaboración dio comienzo a las 10:00 horas, preside la Junta el Señor, Jorge Álvarez Palacio en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Señor Ingeniero, Luis Meneses Moncrieff Gerente General de la Compañía. La Presidencia luego de constatado el quórum pide que por secretaría se dé lectura a la convocatoria que fuera publicada en el diario EL DIARIO el día martes 08 de mayo de 2018. El Señor secretario procede a dar lectura de la convocatoria, cuyo texto dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas y el Estatuto Social, se CONVOCA a los Señores Accionistas de la Compañía Hoteles y Negocios Turísticos PIEDRATURIS S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día Lunes 21 de Mayo del 2018 a las 10:00 horas en las instalaciones del Hotel La Piedra de Bahía de Caráquez, ubicado en la Avenida Virgilio Ratti 802 y Avenida Bolívar. A esta Junta se convoca especial e individualmente a los señores Marco Hernán Dávila Proaño, Comisario Principal en la dirección Urbanización Maratea, Los Esteros casa C17 de la ciudad Manta, y al Comisario Suplente Señor Ernesto de La Cruz, en la dirección calle de los Cholanés, Urbanización Primavera 2 Cumbaya, la Junta se convoca con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- Resolución sobre Cesión de Acciones a MASAYA ECUADOR. 2.- Resolución sobre aplicación NIFF por primera vez. 3.- Ampliación de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía. Bahía de Caráquez Mayo 09 de 2018 JORGE ALVAREZ PALACIO PRESIDENTE.-

**1) Resolución sobre Cesión de Acciones a MASAYA ECUADOR.-** Toma la palabra el Señor Presidente, e indica que nuestra Compañía tiene una inversión de CIENTO TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 130.000,00), en la compañía MASAYA EXPERIENCECUADOR S.A., y manifiesta que debido a que nos encontramos en la etapa final de la reconstrucción del Hotel La Piedra, y que, requerimos

Francisco Andrade Marin  
E6-24 y Av. Eloy Alfaro,  
Edificio Carolina Milenium oficina 6B,  
Quito-Ecuador.

de recursos frescos para su terminación, la Administración ha propuesto que se proceda a la venta y Cesión definitiva de estas Acciones, por lo que solicita a la Junta pronunciarse sobre este tema y tomar una resolución. LA JUNTA RESUELVE APROBAR POR UNANIMIDAD LA VENTA Y CESION DE LAS ACCIONES PERTENECIENTES A PIEDRATURIS S.A. A MASAYA EXPERIENCEECUADOR, ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 49% DE DICHA COMPAÑÍA. - **2) Resolución Aplicación NIFF por primera vez.-** El señor Presidente, manifiesta que por recomendación de nuestros Auditores Externos MACH, en referencia a la reclasificación de cuentas en los estados financieros de las cuentas patrimoniales "3.4.13. Reserva por valuación" y "3.6.1. Superávit por revaluación"; hacia la cuenta patrimonial "3.6.2 Utilidades acumuladas efectos NIFF", por OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 881.000,00), solicita a la Junta General autorizar a reclasificar al registro de adopción NIFF primera vez por OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 881.000,00) desde las cuentas de Superávit mencionadas, al considerar que el principal beneficio de registrarlo de esta manera, permitirá que dichos valores puedan ser capitalizados o utilizados para absolver perdidas de ejercicios anteriores, mientras que la cuenta Superávit por valuación no permite hacerlo. Los valores del patrimonio no resultan afectados puesto que es un movimiento realizado entre cuentas patrimoniales, y de esta forma no se ven afectados los resultados del ejercicio. LA JUNTA RESUELVE APROBAR POR UNANIMIDAD ESTA RESOLUCION Y AUTORIZA A LA RECLASIFICACION DE CUENTAS PATRIMONIALES. **3) Ampliación de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía.-** Presidencia toma la palabra y manifiesta que la Compañía fue constituida el 8 de Junio de 1.989, ante la Notaria Publica Segunda del Cantón Sucre, Señorita Regina Teresa Intriago Viteri, y su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre, el 26 de Junio de 1.989, y que, su plazo de duración consta por treinta años (30 años), cumpliéndose este plazo en el mes de junio del año 2.019, razón por la cual manifiesta y solicita autorizar al Gerente General de la Compañía, a iniciar con los tramites de reforma de estatutos y codificación de los mismos para la ampliación del plazo de vida de la Empresa por un período igual de treinta años (30). LA JUNTA RESUELVE APROBAR Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PROCEDA CON LA TRAMITACIÓN LEGAL DEBIDAMENTE ASESORADOS, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE VIGENCIA POR OTROS 30 AÑOS (30), Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 3º, DENOMINADO "PLAZO", MISMO QUE SERÁ SUSTITUIDO POR EL SIGUIENTE: ART. 3º. **PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A., será de 30 años, contados a partir de la fecha, en que se inscriba este contrato en el Registro Mercantil del cantón Sucre, lugar de su domicilio. La Junta General de Accionistas de la Compañía HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A., podrá ampliar o acortar dicho plazo, o disolver y liquidar la Compañía en cualquier tiempo y de conformidad con las normas jurídicas y disposiciones de la Ley de Compañías en vigencia y Estatutos de la Compañía.

*Vicente Alarcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.

**HOTEL LA PIEDRA**

Av. Circunvalación Virgilio Raluy (05) 269-0780  
No. 802 (217,23 km)  
Bahía de Caráquez

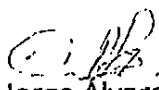
**OFICINAS CALCOOTEL**

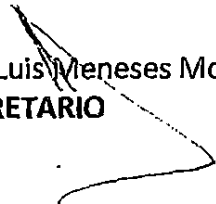
(593-2) 601 6655 / 601 6656  
info@calcootel.com

Francisco Andrade Marín  
E6-24 y Av. Eloy Alfaro  
Edificio Carolina Milenium oficina 6B  
Quito-Ecuador



Sin tener más puntos que tratar, y siendo las 10:30 horas, Presidencia declara clausurada la sesión, a la vez que concede un receso de 35 minutos para que por secretaria se proceda a la elaboración del Acta correspondiente a esta Junta. Siendo las 11:05 horas se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el Secretario da lectura al acta, la misma que es puesta en consideración de los asistentes, siendo esta aprobada por unanimidad de votos. El Señor Presidente declara terminada la Junta, siendo las 11:10 horas del 21 de Mayo de 2018 y pide al secretario que se adjunte a la presente acta, todos los documentos que respaldan la misma, y se elabore el respectivo expediente.

  
Sr. Jorge Álvarez Palacio  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
Ing. Luis Meneses Moncrieff  
**SECRETARIO**



  
Dra. Vicenta Alarcón Castro  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.

Factura: 002-002-000013579

20181314002P00738

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS  
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE AGOSTO DEL 2018 (12 N°)

OTORGADA: NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO DEL CANTÓN PORTO VIEJO DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CANTIDAD DE FOLIOS: 1



| A PETICIÓN DE:           |                                       |                        |                      |
|--------------------------|---------------------------------------|------------------------|----------------------|
| IDENTIFICACIÓN SOCIAL    | TIPO INTERVENIENTE                    | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN   |
| COMERCIO REGISTRADO S.A. | REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE GENERAL | RNI                    | 10000000000000000000 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIRO ROSARIO BARRERA BARRERA  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN PORTO VIEJO DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA

-----  
Dra. Vicenta Alarcon Castro  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO  
V.M.A.C.



Bahía de Caráquez, 28 de Marzo del 2018

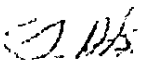
Señor Ingeniero  
Luis Gilberto Meneses Moncrieff  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Hoteles y Negocios Turísticos PIEDRATURIS S.A., en sesión realizada el 28 de Marzo del 2018, tuvo el acierto de elegirle como GERENTE GENERAL de la Empresa por el período de dos años de conformidad con los estatutos vigentes y que forman parte de la Escritura de constitución de la Sociedad, suscrita el 28 de Agosto de 1989 ante la Notaría Segunda del Cantón Sucre, e inscrita en el Registro Mercantil del 26 de Junio de 1989

Al comunicar a usted este particular, hago votos porque el cabal desempeño de su cargo redundara en beneficio de los fines de la compañía.

De usted Atentamente,

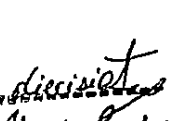
  
Sr. Jorge Esteban Álvarez Palacio  
CC: 170384902-4  
PRESIDENTE

#### ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bahía de Caráquez, al 28 de Marzo del 2018 comparece el señor Luis Gilberto Meneses Moncrieff, quien fuera designado GERENTE GENERAL de Hoteles y Negocios Turísticos PIEDRATURIS S.A. a fin de expresar la aceptación de su cargo y tomar posesión del mismo

Acepto el cargo para el que he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Luis Gilberto Meneses Moncrieff  
CC: 175843508-3

  
Notaria Pública Cuarta de Portoviejo  
V.M.A.C.

PROTOCOLO

2.018

13

14

02

P0000

AÑO

PROVINCIA

CANTÓN

NOTARIA

SECUENCIAL

ABOGADO JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR: A Petición de parte interesada y de conformidad con el Artículo diez y Ocho Numeral Dos de la ley Notarial en vigencia, procedo a protocolizar como en efecto protocolizo el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A**, suscrito por el señor Luis Gilberto Meneses Moncrieff, el mismo que consta en dos fojas útiles y entran a formar parte de los archivos de documentos a mi cargo. I para mayor constancia firmo en Bahía de Caráquez, a los nueve días del mes de Abril del Dos mil dieciocho.-EL NOTARIO DOY FE.-

Ab. Jaime H. Barberán Barberán  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
CANTÓN SUCRE  
MANABI

La Presente Compulsa es Igual a la Copia Certificada  
Que me fue Presentada y Devuelt.  
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Portoviejo: *[Signature]*  
Dra. *[Signature]* Castro  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

*[Signature]*  
Dra. *[Signature]* Castro  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1758435083

Nombres del ciudadano: MENESES MONCRIEFF LUIS GILBERTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO\_VISADO\*2\*AÑOS

Lugar de nacimiento: GUATEMALA/GUATEMALA

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: GUATEMALTECA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR LA LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emissor: ANA ISABEL PINTO ENRIQUEZ - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABÍ - SUCRE



*Vicenta Alarcón Castro*  
DRA. VICENTA ALARCÓN CASTRO  
ABOGADA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

N° de certificado: 189-111-18678



189-111-18678

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La verificación o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en <https://virtuales.distradecivil.gob.ec>, conforme a la LOICDAG Art. 1, numeral 1 y a la UCI. Vigencia del documento: 1 (uno) desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a [anillano@registrocivil.gob.ec](mailto:anillano@registrocivil.gob.ec)

[illegible]

0-8-ABR-2018  
SECRETADO GENERAL  
SECRETADO SEGUNDO  
SECRETADO SUCRE  
SECRETADO

1258431008-2  
 APPROVED  
 HARRY H. GALT  
 JAS. G. GALT  
 JAS. G. GALT



*Pro. Vicenta Mercedes Castro*  
**STARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO**  
**V.M.A.C.**



Registro de la Propiedad y  
Cantón Sucre

BAHIA DE CARAQUEZ, CANTON SUCRE, MANABÍ



**ZON DE INSCRIPCION.-**

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (035), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 045 AL FOLIO 019 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY. HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A.- A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GILBERTO MENESES MONCRIEFF. POR UN PERIODO DE DOS AÑOS.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, ABRIL 09 DEL 2018

AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SUCRE

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.

CUALQUIER ENMIENDA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, ES INTERESADO DEZ COMITIR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.

*Dr. Vicente Alarcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N° 175843508-3  
EXTRANJERO VISADO 2° ANOS

**MENESES MONCRIEFF**  
**LUIS GILBERTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO

Guatemala  
Chimaltenango (Chimaltenango)  
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-09-09

NACIONALIDAD: GUATEMALTECA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION PROFESIÓN / OCUPACION  
LAS PERMI POR LA LEY V333313222

INICIAL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXX XXX  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
XXX XXX  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-12-29  
2019-12-05

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO  
DIRECCIÓN O PAÍS GENERAL

Cédula Familiar y Referencia 2018  
175843508-3 000-0000

**MENESES MONCRIEFF LUIS GILBERTO**

5811439



La presente Fotocopia es igual al Original que  
me fué Presentado y Devuelto  
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

26 DIC 2018

Portoviejo;  
**Dra. Vicenta Alarcón Castro**  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

*[Signature]*  
**Dra. Vicenta Alarcón Castro**  
NOTARIA PÚBLICA  
V.M.A.C. PORTOVIEJO

CERTIFICO: QUE LAS VEINTIUN FOTOCOSPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO Y EN FE DE ELLO CONFIERA ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO Y QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, LUIS GILBERTO MENESES MONCRIEFF, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.

*[Handwritten signature]*



LA NOTARIA PUBLICA CUARTA

.....  
*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.



*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Handwritten mark]*



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre

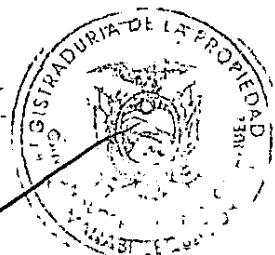
BAHÍA DE CARÁQUEZ - LEÓNIDAS PLAZA - CHARAPOTÓ - SAN ISIDRO

## ZON DE INSCRIPCION.-

**ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO 05 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL PRESENTE AÑO Y BAJO EL NUMERO 14 AL FOLIO NUMERO 06 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA AMPLIACION DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS GILBERTO MENESES MONCRIEFF, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 1989, EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-**

**BAHIA DE CARAQUEZ, 8 DE FEBRERO DEL 2019**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DE SUCRE - MANABÍ - ECUADOR



**AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN.**

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SUCRE**

**LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.**

**CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACION A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA. EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.**